

## Acta de la Mesa de Contratación

**Constitución y apertura del sobre número 1, relativo a la documentación administrativa presentada por las personas licitadoras para el procedimiento de adjudicación del contrato de Control de Calidad para la recepción de la Obra Civil y Superestructura de la Prolongación Sur del Metropolitano de Granada. Tramo: Armilla - Churriana de la Vega.. Expediente: T-MG6211/OCC0.**

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 10 de abril de 2023, a las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez  
Inmaculada Vergara Romero

Secretaria: Ángela Granados Domingo

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Control de Calidad para la recepción de la Obra Civil y Superestructura de la Prolongación Sur del Metropolitano de Granada. Tramo: Armilla - Churriana de la Vega., Expediente T-MG6211/OCC0, CONTR/2023/235978 tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A continuación, por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se da lectura de la relación de las empresas que han sido admitidas a esta licitación, publicada en el perfil del contratante, con fecha límite de recepción de ofertas el 27 de marzo de 2023 a las 12:00 horas, (ex artículo 135.1 de la LCSP), detallándose a continuación las personas licitadoras admitidas:

- 1.- GEOTECNICA DEL SUR S.A.
- 2.- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A.

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.



CIF: Q4100686G  
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla  
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77  
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000441978

1

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO	12/04/2023	PÁGINA 1/2
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH2Q4WP67XKUKGVAYEM47T7LN7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Del examen y calificación de la documentación administrativa, tras la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 en SIREC, resulta el siguiente defecto subsanable en la documentación aportada por parte de la siguiente persona licitadora:

1. CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS S.A.

1.- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC): Anexo II, conforme a lo establecido en la cláusula 9.2.1.<sup>a</sup>) del PCAP.

La empresa CEMOSA manifiesta en el DEUC que no tiene intención de subcontratar; no obstante, dentro de la documentación presentada se encuentra una declaración de subcontratación indicando las tareas, importe y posible subcontratista.

Se deberá aclarar dicha contradicción, rectificando la documentación errónea; es decir, si tienen intención de subcontratar se deberá aportar el DEUC corregido en ese sentido y si no tienen intención de subcontratar se deberá aportar la declaración de subcontratación en el citado sentido conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.i) del PCAP (anexo IX)

Se requiere que, en un plazo no superior a tres días naturales, el licitador aporte la documentación indicada en el párrafo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la LCSP.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO	12/04/2023	PÁGINA 2/2
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH2Q4WP67XKUKGVAYEM47T7LN7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	